



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 19 de abril de 2016.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 110/16, 111/16, 112/16, 113/16, 114/16, 115/16, 116/16, 117/16, 118/16, 119/16, 120/16, 121/16, 122/16, 123/16, 124/16, 125/16, 126/16, 195/16, 227/16, 233/16, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que por las resoluciones del visto, se exime transitoriamente de correlatividades a alumnos de la carrera de GEOLOGIA.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de abril ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N° 110/16, 111/16, 112/16, 113/16, 114/16, 115/16, 116/16, 117/16, 118/16, 119/16, 120/16, 121/16, 122/16, 123/16, 124/16, 125/16, 126/16, 195/16, 227/16 y 233/16.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 166/16.-

Dra. Barbara Lisa Rueter Torrecillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freite
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.